



AYUDAS ECONÓMICAS DE CARÁCTER SOCIAL PARA EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019, APROBADAS EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2019 POR EL CONSEJO RECTOR DEL PATRONAT MUNICIPAL DE SERVEIS D'ATENCIÓ A LES PARASONES DE MARTORELL

El Consejo Rector del Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les PARAsones de Martorell, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

"4. APROBACIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS INDIVIDUALES DE CARÁCTER SOCIAL MES DE SEPTIEMBRE. (EXP. 1821/2019).

- I. La situación económica, laboral y social pone de manifiesto la necesidad de ofrecer a los ciudadanos de Martorell ayudas de primera necesidad para hacer frente a la realidad que les afecta. Desde el Departamento de Bienestar Social del Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les PARAsones de Martorell se pretende dar respuesta a estas necesidades de una manera integral, innovadora y próxima, velando por que las PARAsonas puedan vivir dignamente durante todas las etapas de su vida.
- II. La administración pública municipal, en aplicación de la Ley 12/2007, de Servicios Sociales, debe garantizar a todo el mundo el derecho a prestaciones básicas y debe intervenir en los núcleos familiares en situación de vulnerabilidad social. La importancia de garantizar el mínimo de suficiencia en materia de recursos e igualdad, en un sentido amplio y extensivo de este principio, motiva que las ayudas de carácter social no se desvinculen del plan de trabajo individual y familiar de la PARAsona beneficiaria de la ayuda. Con el objetivo de lograr una visión inclusiva que vaya más allá de las ayudas reactivas e incluya una necesaria articulación en función de las necesidades detectadas, es necesario incidir en las causas originarias de la situación y conseguir un tratamiento estructural coordinado con el resto de administraciones y/o servicios que intervienen.
- III. Ante esta situación, el equipo de profesionales de Servicios Sociales Básicos del Patronat ha valorado las ayudas de carácter social.
- IV. Se ha acreditado la existencia de crédito por parte del departamento de Intervención del Patronat.





- V. Según el artículo 9, apartado 10, de los estatutos del Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les PARAsones de Martorell, corresponde al Consejo Rector del Patronat, entre otras atribuciones, conceder subvenciones a PARAsonas físicas o jurídicas para fomentar actividades de utilidad pública o de interés social relacionadas con el objeto y las finalidades del Patronat.

Fundamentos de derecho

- Artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Art. 8.4.c) de la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones del Ajuntament de Martorell y de sus Organismos AutóNOMBREOs, que dispone lo siguiente: 4. En todo caso, de conformidad con el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, podrán otorgarse de forma directa, sin necesidad de convocatoria ni de ninguna licitación, todas aquellas subvenciones que, cumpliendo el régimen general de la presente Ordenanza, se encuentren en los supuestos siguientes: .../... c) Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

En consecuencia, el Consejo Rector adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar las ayudas económicas individuales de carácter social a los siguientes usuarios/usuarios, en las actividades y cantidades que a continuación se detallan:

Nº EXP HESTIA	NOMBRE AYUDA	ACTIVIDAD	% AYUDA	AYUDA CONCEDIDA
2014/0153	AYUDA PARA SUMINISTROS BÁSICOS	SOREA	50%	23,95 €
2014/0153	AYUDA PARA SUMINISTROS BÁSICOS	ENDESA ENERGIA XXI	50%	61,09 €
2014/0298	COMEDOR ACTIV. VERANO	ESCUELA VERANO	75%	146,25 €





2014/0361	AYUDA PARA SUMINISTROS BÁSICOS	ENDESA LUZ	50%	880,74 €
2014/0361	AYUDA PARA SUMINISTROS BÁSICOS	ENDESA GAS	50%	224,50 €
2014/0422	AYUDA PARA SUMINISTROS BÁSICOS	ENDESA	99%	483,59 €
2014/0477	AYUDA PARA SUMINISTROS BÁSICOS	SOREA	50%	288,95 €
2014/0477	AYUDA PARA SUMINISTROS BÁSICOS	ENDESA ENERGIA XXI	50%	361,62 €
2014/0697	AYUDA PUNTUAL VIVIENDA	CUOTA PUNTUAL VIVIENDA	99%	1.113,80 €
2014/0697	AYUDA PARA FORMACIÓN	IES ESCUELA DE HOSTELERIA I TURISMO	75%	202,50 €
2014/0697	AYUDA PARA FORMACIÓN	IES JOAN ORÓ	75%	40,50 €
2014/0697	AYUDA COMPLEMENTARIA AL TRANSPORTE	AYUDA COMPLEMENTARIA AL TRANSPORTE	75%	224,10 €
2014/0733	AYUDA PARA SUMINISTROS BÁSICOS	SOREA	50%	63,13 €
2014/0878	AYUDA PARA SUMINISTROS BÁSICOS	SOREA	50%	55,70 €
2014/0878	AYUDA PARA SUMINISTROS BÁSICOS	ENDESA	50%	159,66 €
2014/0878	AYUDA PARA SUMINISTROS BÁSICOS	NATURGY IBERIA, S.A.	50%	150,02 €
2014/0881	AYUDA PARA SUMINISTROS BÁSICOS	ENDESA ENERGIA XXI	50%	354,82 €
2014/0944	AYUDA PUNTUAL VIVIENDA	CUOTA PUNTUAL VIVIENDA	25%	200,00 €
2014/0983	AYUDA PUNTUAL VIVIENDA	CUOTA PUNTUAL VIVIENDA	99%	1.250,37 €
2014/1039	AYUDA PARA DESPLAZAMIENTO Y TRANSPORTE	AYUDA PARA DESPLAZAMIENTO Y TRANSPORTE	99%	824,75 €
2014/1294	AYUDA PARA SUMINISTROS BÁSICOS	SOREA	99%	101,44 €
2014/1378	AYUDA PARA LENTES, ORTOPEDIA Y/O PRÓTESIS	AYUDA PARA LENTES, ORTOPEDIA Y/O PRÓTESIS	50%	90,00 €





2014/1491	AYUDA PARA SUMINISTROS BÁSICOS	AYUDA PARA ADQUISICIÓN ELECTRODOMÉSTICO BÁSICO	75%	336,75 €
2014/1568	AYUDA COMPLEMENTARIA AL TRANSPORTE	AYUDA COMPLEMENTARIA AL TRANSPORTE	50%	99,60 €
2015/0312	AYUDA PARA SUMINISTROS BÁSICOS	NATURGY IBERIA, S.A.	99%	630,92 €
2015/0342	AYUDA PARA ESTANCIA PERMANENTE	RESIDENCIA ANOIA	99%	803,08 €
2015/0523	ACTIVIDADES PMSAP	ACTIVIDADES PMSAP	99%	246,51 €
2016/0058	SITUACIONES DE URGENCIA	ALOJAMIENTO TEMPORAL	99%	365,20 €
2016/0072	AYUDA PARA SUMINISTROS BÁSICOS	SOREA	99%	125,00 €
2016/0072	AYUDA PARA SUMINISTROS BÁSICOS	ENDESA	99%	1.619,64 €
2016/0072	AYUDA PARA SUMINISTROS BÁSICOS	ENDESA	99%	1.658,25 €
2017/0056	AYUDA PARA SUMINISTROS BÁSICOS	SOREA	99%	158,89 €
2017/0056	AYUDA PARA SUMINISTROS BÁSICOS	ENDESA	99%	770,90 €
2017/0056	AYUDA PUNTUAL VIVIENDA	CUOTA PUNTUAL PARA ACCESO A VIVIENDA HABITUAL	99%	1.100,88 €
2017/0271	MANTENIMIENTO COND. MÍN. SALUBRIDAD	MANTENIMIENTO VIVIENDA	99%	652,30 €
2017/0452	AYUDA COMPLEMENTARIA AL TRANSPORTE	AYUDA COMPLEMENTARIA AL TRANSPORTE	99%	591,62 €
		TOTAL		16.460,97 €

Segundo. Estas cantidades irán a cargo de la partida presupuestaria 2021 23100 48914 Programa de apoyo a las familias en situación de crisis del Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les PARAsones de Martorell correspondiente al ejercicio 2019.

Tercero. Requerir a los beneficiarios para que, en el plazo máximo de 10 días desde la notificación, comparezcan ante la presidencia del Patronat para firmar la aceptación de la subvención y la cesión del crédito.





Cuarto. Trasladar el presente acuerdo a los interesados/interesadas con indicación de los recursos correspondientes, así como a los departamentos de Intervención y Tesorería.”

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Martorell, documento firmado electrónicamente al margen.

El Secretario,

